

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA BAJA DE MATERIAL DE CONSUMO DE LOS REGISTROS CONTABLES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria celebrada el diez de enero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó la adopción e implementación de medidas en materia de armonización contable, a través del documento identificado con la nomenclatura IEE/JE-07/14.

II. Por comunicado IEE/DA/0638/17, de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, notificado el día seis del mismo mes y año, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, derivado de la verificación y validación del estado físico del material de consumo considerado como obsoleto, en mal estado o que han rebasado su fecha de caducidad coordinadamente con el personal de la Contraloría Interna, del Área de Servicios Generales y de la Coordinación de Informática, por este conducto solicito atentamente lo siguiente:

Someter ante la Junta Ejecutiva la aprobación para dar de baja el material obsoleto de los registros contables y del programa informático a través del cual se administran las entradas y salidas del almacén, así como el material que no está registrado en sistema y que físicamente se encuentra en bodega.

...”

III. Mediante documento identificado como IEE/SE/689/17, de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, notificado el día siete del mismo mes y año, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, la información antes descrita se incluyera dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa.

En el mismo sentido, el diverso 109 del Código Electoral señala que el Instituto contará con una Unidad Administrativa de Control y Vigilancia denominada Contraloría Interna, adscrita al Consejo General; la cual, tiene entre sus atribuciones la de revisar en la ejecución de las auditorías internas, que el ejercicio del gasto se haya realizado de acuerdo a las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulan su ejercicio; que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma oportuna; así como la calidad de los controles administrativos para proteger el patrimonio del Instituto.

3. Que, el numeral 23 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles como mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos; el diverso 24 del mismo ordenamiento dispone que los registros contables de los bienes se realizarán en cuentas específicas del activo. Asimismo, el artículo 28 refiere que los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá lineamientos para tales efectos.

En el mismo sentido, el dispositivo 9 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable establece que para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que corresponda y un cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.

En este orden de ideas, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa a través del comunicado detallado en el antecedente II de este documento, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que a través de su conducto se sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva la autorización para la baja de material obsoleto de los registros contables y del programa informático a través del cual se administran las entradas y salidas del almacén; así como el material que no se encuentra registrado en dicho sistema pero que existe de manera física en la bodega de este Organismo Electoral.

La Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa explicó en mesa de trabajo de los integrantes de éste Órgano Central, celebrada previa a la realización de la sesión, que la aprobación de este documento es necesaria en razón de la verificación y validación del estado físico del material de consumo considerado como obsoleto, en mal estado o que ha rebasado su fecha caducidad. Debe mencionarse que dicha revisión se realizó en coordinación de la Contraloría Interna, la Coordinación de Informática y el Área de Servicios Generales de la Dirección citada con anterioridad.

En tal sentido, este Órgano Colegiado al entrar al estudio de la materia de este documento; habiendo sido informado de los bienes muebles objeto de baja de los registros contables, así como de la forma en la que dicha acción se verá reflejada en él, considera que lo oportuno es aprobar la propuesta presentada en atención a que la misma se realizó observando la normatividad aplicable vigente, considerando además que dicha propuesta permitirá que el Organismo cuente con un inventario actualizado.

Anexo a este acuerdo se acompaña la relación de material de consumo que será dado de baja del inventario del Organismo.

Derivado de lo anterior, se faculta a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para que realice los ajustes contables correspondientes al inventario de este Organismo Electoral.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, autoriza la baja de material de consumo de los registros contables; así como del programa informático a través del cual se administran las entradas y salidas del almacén de este Organismo Electoral, en razón de lo dispuesto en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye a la Dirección Administrativa para efectuar los trámites correspondientes y se ejecute el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.


Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en la sesión ordinaria iniciada el nueve de junio de dos mil diecisiete.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**




C. DALHEL LARA GÓMEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA)
VERIFICACIÓN DE CONSUMIBLES (CARTUCHOS Y TONERS) OBSOLETOS DEL ALMACÉN
DE MATERIALES Y SUMINISTROS

FECHA DE REVISIÓN: 26 DE MAYO DE 2017

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN:
1	CARTUCHO C8727A (3420 NEGRO)	32	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: año 2010; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
2	CARTUCHO HP C9385A (88) NEGRO	5	PIEZA	Artículo obsoleto, total 24 piezas, caducó: abril y mayo de 2015; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
	CARTUCHO HP C9385A (88) NEGRO	19	PIEZA	
3	CARTUCHO HP C9386A (88) AZUL	24	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: abril de 2015; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
4	CARTUCHO HP C9387A (88) MAGENTA	24	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: marzo de 2015; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
5	CARTUCHO HP C9388A (88) AMARILLO	23	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: enero de 2015; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
6	CARTUCHO HP 810C C6615D NEGRO	2	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: mayo de 2014 y junio 2016; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
	CARTUCHO HP15 NEGRO	3	PIEZA	
	CARTUCHO HP15 NEGRO	17	PIEZA	
7	CARTUCHO HP17 COLOR	5	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: octubre de 2014; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
	CARTUCHO HP17 COLOR	40	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: octubre de 2010; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
	CARTUCHO HP17 COLOR	2	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: octubre de 2010; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
8	CARTUCHO HP23 COLOR	4	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: agosto de 2016; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
	CARTUCHO HP23 COLOR	9	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: febrero de 2008; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
9	CARTUCHO HP27 COLOR	11	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: agosto de 2007; de este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
10	CARTUCHO HP28 COLOR	13	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: junio de 2011; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
11	CARTUCHO HP49 COLOR	24	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: febrero de 2014; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
12	CARTUCHO OKIDATA 410 DBI NEGRO	13	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: no hay fecha de caducidad; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
13	FUNDA PARA EQUIPO DE COMPUTO	5	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas (se encuentra en buen estado).
14	TONER CE253A MAGENTA	12	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: junio de 2012; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de toners.
15	TONER HP CE 252A AMARILLO (504A)	12	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: junio de 2012; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras Laser Jet CP3525 para este tipo de toners.


LIC. ARMANDO CELIS ZAYAS
COORDINADOR DE INFORMÁTICA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA)
VERIFICACIÓN DE CONSUMIBLES (CARTUCHOS Y TONERS) OBSOLETOS DEL ALMACÉN
DE MATERIALES Y SUMINISTROS


FECHA DE REVISIÓN: 26 DE MAYO DE 2017

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN:
16	TONER HP CE250A NEGRO	1	PIEZA	Artículo obsoleto, total 14 tóner originales, caducó: mayo de 2012; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de toners.
	TONER HP CE250A NEGRO	5	PIEZA	
	TONER HP CE250A NEGRO	8	PIEZA	
17	TONER HP CYAN CE251A	12	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: mayo de 2012; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de toners.
18	TONER HP LASER JET (RECARGADO 15A).	4	PIEZA	Artículo obsoleto, este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de toners.
19	TONER PRINT LASERJET Q2671A	34	PIEZA	Artículo genérico goncar obsoleto, sin fecha de caducidad, adquirido más de 8 años, este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de toners.
20	TONER Q5942A (42A)	6	PIEZA	Artículo genérico goncar, obsoletos, sin fecha de caducidad, adquirido hace más de 8 años, caducados en febrero de 2011, este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de toners.
21	TONER TN360	32	PIEZA	Artículo genérico goncar obsoleto, sin fecha de caducidad, este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de toners.

MATERIAL OBSOLETO QUE NO ESTA REGISTRADO EN SISTEMA DE ALMACÉN, EL CUAL SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE EN BODEGA:

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN:
22	TONER C7115A	8	PIEZA	Artículo genérico goncar obsoleto, sin fecha de caducidad, adquirido hace más de 8 años, este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de toners.
23	DISKETTE 3 1/2	4,600	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas.
24	CINTA EPSON	24	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas.
25	CARTUCHO 51645A	53	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: marzo de 2010; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
26	CARTUCHO 45 ORIGINAL	117	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: septiembre de 2008; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.
27	CARTUCHO 45 GENÉRICO	27	PIEZA	Artículo obsoleto, caducó: junio de 2014; este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las impresoras para este tipo de cartuchos.

NOTA 1 : Cabe señalar que en la bodega existen 53 toners Q1338A marca Goncar (genéricos), para la impresora LaserJet 4200, los cuales tienen mas de 8 años de adquisición, mismos que no fueron propuestos para ser incluidos en el procedimiento de desincorporación por parte de la Dirección Administrativa; los cuales aún cuando ya se encuentran caducos seguirán formando parte del inventario del almacén de materiales y suministros.


LIC. ARMANDO CELIS ZAYAS
COORDINADOR DE INFORMÁTICA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA

VERIFICACIÓN DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA OBSOLETOS/MAL ESTADO, DEL ALMACÉN
DE MATERIALES Y SUMINISTROS

FECHA DE REVISIÓN: 26 DE MAYO DE 2017

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN:
1	ACETATO T/CARTA C/100	272	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas (se encuentra en buen estado).
2	GUIA ROJI DE PUEBLA	31	PIEZA	Artículo en buen estado, no está actualizada la guía roji, son del año 2008.
3	HOJA PARA ROTAFOLIO	429	PIEZA	Artículo obsoleto y en mal estado.
4	MARCADOR PERMANENTE	63	PIEZA	Artículo obsoleto y en mal estado (secos).
5	PAPEL PARA FAX	501	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas, (se encuentra en buen estado).
6	RODILLO ENTINTADOR PARA CALCULADORA	9	PIEZA	Artículo obsoleto, este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no cuenta con las calculadoras.
7	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES DE 12 MM NEGRO	450	PIEZA	Artículo obsoleto, este artículo ya no es funcional, toda vez que el Instituto ya no utiliza este tipo de artículos.

MATERIAL OBSOLETO QUE NO ESTA REGISTRADO EN SISTEMA DE ALMACÉN, EL CUAL SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE EN BODEGA:

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	UNIDAD	JUSTIFICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN:
8	BOLIGRAFO TINTA NEGRA	9,964	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas (en mal estado los bolígrafos no pintan).
9	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	90	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas.
10	PÓLIZA DE CHEQUES	97	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas.
11	CINTA PARA MAQUINA OLYMPIA	312	PIEZA	Artículo Obsoleto, no funcional ni utilizable por las Áreas.

NOTA 1: Con respecto a las 41 Agendas de escritorio, que se encontraban en el listado de material de consumo obsoleto, remitido por la Dirección Administrativa, se hace referencia que estos artículos están en buen estado, susceptibles de ser utilizados por el personal de las diferentes Áreas, se sugiere gestionar la salida de dichas agendas.

NOTA 2: Con respecto a las 21 Bases de acrílico para calendario, que se encontraban en el listado de material de consumo obsoleto, remitido por la Dirección Administrativa, se hace referencia que los artículos están en buen estado, empaquetados, pudiendo ser utilizadas en áreas si se opta por adquirir calendarios para el próximo año.

NOTA 3: En relación a las 2 Agendas de Escritorio Vinipiel, que se encontraban en el listado de material de consumo obsoleto, remitido por la Dirección Administrativa, se hace referencia que los artículos, están en buen estado, serán requeridos por el personal de la Contraloría Interna para su utilización.

NOTA 4: En relación a los 4 Lentes Protectores, que se encontraban en el listado de material de consumo obsoleto, remitido por la Dirección Administrativa, se hace referencia que los artículos están en buen estado y serán requeridos por el personal de la Coordinación de Informática.

NOTA 5: En relación a las 11 Cartulinas Fluorescentes (color naranja), que se encontraban en el listado de material de consumo obsoleto, remitido por la Dirección Administrativa, se hace referencia que dichos artículos están en buen estado, se sugiere gestionar la salida de este artículo.

NOTA 6: En relación a los 1,500 Folders tamaño oficio, que se encontraban en el listado de material de consumo obsoleto, remitido por la Dirección Administrativa, se hace referencia que la caja de cartón del empaque de los folders es la que se encuentra en mal estado, y los folders están en buen estado, pudiendo ser utilizados por las áreas.

NOTA 7: Con respecto a los 12 Video Cassettes de 8mm Sony, que se encontraban en el listado de material de consumo obsoleto, remitido por la Dirección Administrativa, se hace referencia que estos artículos están en buen estado y empaquetados, pudiendo ser utilizados por la Coordinación de Comunicación Social, en el siguiente Proceso Electoral.